

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7377** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia/ Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 69/2016, NIG n.º 20.05.2-15/013526, por auto de 15/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artes Gráficas Laga S.L., con CIF B20063798, con domicilio en Carretera Madrid-Irún KM 443 n.º S/N - 20150 Villabona que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Landwell Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L en la persona de Ane Gray Oabarria con domicilio postal en PASEO DE COLÓN N.º 2, 1.º, 20002 de Donostia/ San Sebastian y dirección electrónica: [agлага@es.pwc.com](mailto:agлага@es.pwc.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Donostia/ Sebastián, 19 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007854-1